03/07/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Perdonada una deuda de 197.000 euros a un hombre que fue engañado en la compraventa de una vivienda

El juzgado de primera instancia núm. 6 de Lleida **ha perdonado una deuda de 197.251 euros a un hombre que fue engañado con la compraventa de un piso** y que, a raíz de la deuda asumida, sufrió varios embargos que le obligaron a cerrar el negocio que tenía como pintor.

El juez ha aplicado la Ley de la Segunda Oportunidad exonerando al hombre del pasivo insatisfecho, sin plan de pagos, en un procedimiento que se ha resuelto en apenas cuatro meses. El actor ha estado representado legalmente por la abogada **Marta Bergadà**, socia fundadora de Bergadà Asociados, quien ha manifestado los beneficios de esta ley para que los deudores de buena fe puedan encontrar una rápida solución.

“Es importante que la ley sea rápida con estos procedimientos, ya que es la única manera que todas aquellas personas endeudas que se acogen a la Ley de la Segunda Oportunidad puedan volver al circuito económico y, a su vez, generar riqueza para el país”, ha puntualizado la letrada.

El actor fue engañado, no existía ningún c

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |